Expediente: **782/23**
Carátula: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ GADUR ALEJO AGUSTIN S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/05/2025 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GADUR, ALEJO AGUSTIN-DEMANDADO/A
20148291099 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 782/23

H20601283563

JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ GADUR ALEJO AGUSTIN s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 782/23. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 05 de mayo de 2025.

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: **TRABESE EMBARGO EJECUTORIO** de bienes muebles de propiedad del accionado **GADUR ALEJO AGUSTIN ,** que se encuentren en su domicilio, sito en calle **COSME ARGERICH 935 - AGUILARES**, siempre que no sean de uso indispensable del hogar (art. 507 del C.P.C.C.) suficiente hasta cubrir la suma de **$82.350,00** por capital reclamado. Queda autorizado para denunciar bienes el **DR. ERNESTO PICON MP 2118 - TEL. N° 3865452727** y queda como depositario judicial el demandado con todas las responsabilidades de ley. A sus efectos librese Mandamiento. La presente medida debera realizarse indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública (Circular de la Excma. Corte Suprema de Justicia N°27/2013). Allanar domicilio en caso necesario. El funcionario actuante requerira a la parte demandada que manifieste si los bienes objeto del embargo se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaria, Juicio, Nombre y Domicilio de los acreedores. Asimismo, para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en el Banco Macro S.A. Sucursal Concepción. MB.-

Actuación firmada en fecha 05/05/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.